

CIRCULAR CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE VIGENCIA 2019

Para contar con disponibilidad presupuestal el primer día hábil del mes de enero de 2020 y llevar a cabo los procesos para el cierre financiero y contable de la vigencia 2019, se requiere cumplir con las actividades y fechas que se enuncian a continuación:

1. Recepción de cuentas por contratos de prestación de servicios los días 5, 6 y 9 de diciembre de 2019 para el periodo comprendido entre: El 1 y 30 de Noviembre, y el 1 y el 31 de diciembre de 2019

Para efectos de estos pagos y con el fin de cancelar la totalidad del mes de diciembre, las cuentas radicadas deberán estar acompañadas de la declaración de compromisos de prestación de servicios (Anexo)

2. Recepción de cuentas de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores hasta el día 10 de diciembre de 2019.
3. Realizar la legalización de Anticipos, hasta el día 12 de diciembre de 2019.

Se aclara que las facturas que vayan a ser presentadas con fecha posterior a la antes citada, deberán tener fecha del año 2020, dado que no es posible después del cierre registrar facturas con fecha de 2019.

4. Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 13 de diciembre de 2019.
5. Recepción de actas de liquidación debidamente firmadas por todas las partes y/o memorandos de solicitud de liberación hasta el día 15 de diciembre de 2019.
6. Expedición de Registros Presupuestales hasta el día 16 de diciembre de 2019.
7. Solicitudes de caja menor hasta el 12 de diciembre de 2019.

Nota: Las fechas anteriores no aplican para gastos asociados a la nómina, servicios públicos, pólizas, viáticos, gastos de viaje e impuestos.

JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER
Gerente

Proyecto: Nasly Torres Bernal – Coordinadora de Contabilidad

Claudia Milena Fernández – Coordinadora de Presupuesto

Amy Catherine Gutiérrez- Coordinadora de Tesorería

Revisor: José Martín Pimiento Martínez – Asesor de Gerencia
Juana Amalia González – Subgerente de Soporte Corporativo